

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22278 MASSAMAGRELL

Doña Desamparados Botella Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Massamagrell, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 66/20 y NIG n.º 46164-41-2020-0000171, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2020, auto de declaración de concurso del deudor, Juan Antonio García García, con DNI 19090169P, con domicilio en Massalfassar, calle Mariano Benlliure, 28-1.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de la administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Juan Estellés Luis, con domicilio postal en calle Cádiz 35-1º 46006-Valencia, y dirección electrónica jestelles@icav.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Massamagrell, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Desamparados Botella Martín.

ID: A200029473-1